



Municipalidad de Siquirres

ASESORÍA LEGAL

Teléfono: 2768-6266/Ext.149 y153

Correo: asesorialegal@siquirres.go.cr

ELEGIBILIDAD LEGAL DE OFERTAS DE LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-0000020-01

“Precalificación de Oferentes para la Adquisición de Materiales, Suministros, Herramientas y Bienes Duraderos para la Construcción Adición y Mejoras en el Cantón de Siquirres”

#	Aspectos a Calificar	Materiales y Ferretería Ruta Treinta y Dos S.A.	Industrias Ferreteras Ardón del Caribe S.A	Pereira López S.A.
1	Oferta y Calidades del oferente	A	A	A
2	Declaraciones Juradas	A	A	A
3	Vigencia de ofertas	A	A	A
4	Idioma Español	A	A	A
5	Borrones tachaduras	A	A	A
6	Copias	A	A	A
7	Especies Fiscales	A	A	A
8	Forma de pago	A	A	A
9	Presentada en sobre cerrado	A	A	A
10	Certificaciones	A	A	A

SIMBOLOGÍA:

A = Aprobado

S = Subsananar

I = Insubsananable

N = No requerido

Habiendo revisado detalladamente el expediente de la Licitación Abreviada 2020LA-0000019-01 correspondiente a la “Contratación de Precalificación de Tres Personas Físicas o Jurídicas que Brinden Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento de Edificios” se presentan tres ofertas. La Primera: A nombre de la empresa **Materiales y Ferretería Ruta Treinta y Dos S.A.**, cédula jurídica 3-101-674680, representada por el señor **RODNY CÉSPEDES CALVO**, portador de la

00124

cédula de -identidad número 3-0428-0297. **La Segunda:** A nombre de la empresa **Industrias Ferreteras Ardón del Caribe S.A.**, cédula jurídica N° 3-101-714733, representada por el señor **ERICK MARIO ARDÓN BARRANTES**, portador de la cédula de identidad número 7-0111-0296. Y **La Tercera:** A nombre de la empresa **Pereira López S.A.** cédula jurídica 3-101-030264, representada por el señor **SANTIAGO PEREIRA LÓPEZ**, portador de la cédula de identidad número 1-0416-0856.

Respecto a las ofertas en cuestión, esta Asesoría Legal no encuentra elementos formales y legales que deban ser subsanados; por lo que una vez subsanados los defectos de la primera oferta no encuentra este Departamento razones para oponerse a que el proceso licitatorio continúe como corresponde.

Por lo demás deberá la dependencia técnica determinar si las ofertas reúnen las condiciones de idoneidad que garantizarían la satisfacción del interés público que se persigue con esta Contratación Directa.

Cordialmente


Lic. J. Alonso Valverde Fonseca
Abogado Institucional
Municipalidad de Siquirres



Siquirres, viernes 21 de agosto de 2020
CDCU-124-2020

Licda. Sandra Vargas Fernández
Provedora municipal
Municipalidad de Siquirres

Referencia: Análisis proceso contratación 2020LA-000020-01, "PRECALIFICACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y BIENS DURADEROS PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADICÓN Y MEJORAS EN EL CANTON DE SIQUIRRES"

Estimada señora:

Por este medio en mi condición de Arquitecto, Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Siquirres y atendiendo su solicitud referente al estudio del proceso en referencia, me permito indicar que para proceder con el análisis técnico y recomendación solicitado, es necesario que el oferente denominado Materiales y Ferretería Ruta Treinta y Dos S.A. cedula jurídica 3-101-674680, subsane los siguientes puntos de cartel:

"2.2 La generalidad mínima requerida, será admisible a este proceso las personas físicas o jurídicas que posean los materiales y suministros, y compra de bienes duraderos descritos a continuación (desglose según clasificador por objeto del gasto del sector público):

- *Compra de materiales y suministros*
 - *Productos químicos y conexos*
 - *Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento*
 - *Herramientas repuestos y accesorios*
 - *Útiles materiales y suministros.*
- *Compra de bienes duraderos*
 - *Compra de maquinaria equipo y mobiliario.*

2.3 El oferente deberá de ser distribuidor o vendedor de los siguientes grupos de materiales según corresponda:

a. Para la compra de artículos ferreteros deberá ser distribuidor o vendedor de al menos 5 de los 10 ítems de grupos de materiales:

1. *Cemento y agregados.*
2. *Cerámica. porcelanato y azulejo.*
3. *Herramientas de construcción.*
4. *Pintura, diluyentes.*

5. Tubos redondos hg, tubos cuadrados hg/ hn, tubos rectangulares hg/ hn.
6. Mallas, ciclón, expandida y electro soldada.
7. Reglas de madera, formaletas.
8. Tubos sanitarios, potables, pluviales y canoas.
9. Cable thhn, tomas, apagadores, centros de carga, tubería conduit e interruptores eléctricos.
10. Microondas, cocinas de gas, congeladores o enfriadores.

b. Para la compra de artículos de oficina, hogar y educativo deberá ser distribuidor o vendedor de al menos 2 de los 4 ítems de grupos de suministros o bienes:

1. Escritorios, mesas, sillas.
2. Computadoras de escritorio, portátiles e impresoras.
3. Microondas, cocinas de gas, congeladores o enfriadores.
4. Pizarras y proyectores.

Para corroborar esta información y condición, el oferente deberá de presentar una declaración jurada firmada, donde conste dicha información.

2.4 El oferente deberá certificar haber vendido durante 3 años consecutivos los ítems de los grupos anteriormente mencionados.

2.5 El oferente deberá de contar con al menos 1 funcionario con conocimientos en ferretería, tecnología y hogar según corresponda. Estos funcionarios deben de contar con al menos un año consecutivo de trabajar para el oferente; el oferente debe aportar documentación que respalde y haga contar lo indicado.

2.6 Plazo máximo de entrega, el contratista debe de hacer entrega de lo requerido en un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del pedido.

2.7 Lugar de entrega, el contratista deberá de hacer entrega de lo solicitado en las comunidades del cantón de Siquirres.

2.8 El oferente debe de tener un almacén, predio o bodega, donde se tenga almacenado los materiales, suministros o bines duraderos por los cuales ofertó, hasta su entrega."

Además de lo anterior importante recordarles la metodología de evaluación, la cual consiste en lo siguiente:

4.1 EVALUACIÓN

Una vez determinado que la(s) oferta(s) cumple(n) con los aspectos generales y técnicos para una eventual adjudicación, cuando se lleve a cabo la solicitud se procederá a realizar la calificación de la(s) misma(s), utilizando el siguiente parámetro:

FACTOR	PORCENTAJE
DISTANCIA ALMACEN	70%
EXPERIENCIA	30%
TOTAL	100%

a) FACTOR DISTANCIA DE ALMACEN (FD) 70 PUNTOS

Se asignará 70 puntos a aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan con tener el predio o almacén a 10 Kilómetros o menos de 10 Kilómetros de distancia del Edificio Municipal, a las demás ofertas se les asignará puntuación de acuerdo a la siguiente formula:

*(Menor distancia ofertada/ distancia en estudio) *70*

Lo anterior mediante la certificación respectiva y/o declaración jurada.

b) FACTOR EXPERIENCIA (FE) 30 PUNTOS

Se asignará 30 puntos a aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan con 5 años o más de 5 años de experiencia en el servicio requerido; 20 puntos a aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan con menos de 5 años de experiencia. Lo anterior mediante la certificación respectiva y/o declaración jurada.

Atento ante cualquier anotación u observación y sin más por el momento, me despido respetuosamente

Cordialmente;

Arq. Álvaro Ramírez Ruiz
Coordinador Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Siquirres

